

**OPERADORA FERROCIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
RETIRO, TRANSPORTE,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
FINAL O RECUPERO DE**

"BATERÍAS PLOMO ÁCIDAS".


Ing. Damián Carlos Tutic
Mat. CP11 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Martín N. Badaluco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Lic. EDMUNDO M. MOCCA
SUBGERENTE
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



1- OBJETO

RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERO DE “BATERIAS PLOMO ACIDAS”.

2- LOCALIZACIÓN

Los trabajos de relevamiento se deberán efectuar en:

1. **Taller de Locomotoras Victoria (Línea Mitre)** – Simón Iriondo 1608 – Victoria.
2. **Taller de José León Suarez (Línea Mitre)** - Gral. J.A.Frías 7800 (esq. Gral. Guido) – José L. Suarez.
3. **Taller de Remedios de Escalada (Línea Gral. Roca)** – 29 de Septiembre 3501 – Remedios de Escalada.
4. **Taller de Haedo (Línea Sarmiento)** - Dr. Guillermo Rawson 93 – Haedo.
5. **Taller de Liniers (Línea Sarmiento)** - Reservistas Argentinos 102 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. **Taller Predio de Salta** - Ameguiño y Balcarce – Salta.
7. **Taller Predio de Cacuí (Chaco)** – Quebracho (esq. San Luis) – Fontana (Chaco)
8. **Taller Predio de Saenz Peña (Chaco)** – Buenos Aires (esq. Hipólito Yrigoyen) – Saenz Peña (Chaco).
9. **Taller Predio de Entre Ríos** - Boulevard Racedo 230 – Paraná (Entre Ríos).

Lic. EDMUNDO M. MOCGIA

SUBGERENTE

HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Ing. Damián Carlos Tullio
Mat. CPII 4408
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Martin N. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

3 - TAREAS A REALIZAR

El alcance de los trabajos acordados es el siguiente:

a) Recolección, retiro, transporte, tratamiento de "Baterías Plomo-Ácidas" ubicados en los Talleres de LA EMPRESA antes citados.

El tratamiento de residuos se realizará en la planta industrial del CONTRATISTA u otra planta industrial debidamente autorizada.

El tratamiento y disposición final o recupero restante serán realizados por EL CONTRATISTA por cuenta propia y/o tercerizando a su cargo y responsabilidad los mismos.

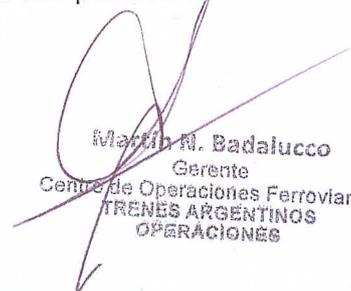
b) EL CONTRATISTA realizará todas las tareas, proveerá los elementos y equipos que sean necesarios, realizará los trámites y obtención de permisos y autorizaciones requeridas por las autoridades competentes y todo lo necesario para cumplir con el fin establecido.

c) EL CONTRATISTA será el responsable de obtener y entregar a LA EMPRESA los certificados correspondientes a la operación objeto de ésta contratación por la totalidad del material peligroso retirado y los manifiestos debidamente firmados luego de retirada la carga, en un todo de acuerdo con la Ley 24.051 Residuos Peligrosos, el Decreto 831/93 y legislación concordante y demás normativas que apliquen en función de la ubicación de los predios (Ej: Ley 11.720 de la Provincia de Buenos Aires).

d) EL CONTRATISTA deberá prever y proveer los medios necesarios para la carga, descarga y transporte de éstos elementos en condiciones seguras y conforme a la normativa, es por ello que se exige la visita a los distintos puntos de acopio mencionados en el punto 2. El CONTRATISTA no podrá alegar el desconocimiento de las particularidades de cada ubicación.


c. EDUARDO M. MOCCIA
SUBGERENTE
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Ing. **Damián Carlos Tutic**
Mat. CPII 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Martín N. Badaluco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Los tipos de residuos que deben ser considerados se consignan en la tabla siguiente:

Categoría / Constituyente - Descripción	Tipo de Generación	Cantidad
Y31/Y 34 Plomo, compuestos de Plomo / Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.	Generación Eventual. Tareas de mantenimiento	669 Unid.

Las Cantidades mencionadas están dispuestas de la siguiente manera:

1. **Taller de Locomotoras Victoria (Línea Mitre)** – 15 Unidades.
2. **Taller de José León Suarez (Línea Mitre)** – 15 Unidades.
3. **Taller de Remedios de Escalada (Línea Gral. Roca)** – 503 Unidades.
4. **Taller de Haedo (Línea Sarmiento)** – 14 Unidades.
5. **Taller de Liniers (Línea Sarmiento)** – 25 Unidades.
6. **Taller Predio de Salta** – 27 Unidades.
7. **Taller Predio de Cacuí (Chaco)** – 16 Unidades.
8. **Taller Predio de Saenz Peña (Chaco)** – 18 Unidades.
9. **Taller Predio de Entre Ríos** – 36 Unidades.

4 - PRECIO

Los precios estarán expresados en pesos y no incluirán el IVA.

Para una comparación viable entre los diferentes oferentes, a la hora de conformar el precio del servicio se deberá cotizar un único precio por kilogramo de residuos a tratar, independientemente de la localización en la que sea retirado, considerándose en el mismo el flete, las tasas y todo otro concepto que pueda surgir en el proceso desde el transporte a la disposición final del residuo. No se aceptará ningún costo adicional.

Lic. EDMUNDO M. MOCCIA
SUBGERENTE
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Martín M. Bachusgo
Gerente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Ing. **Damián Carlos Tulic**
Mat. CP 4494

Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

En el precio estarán incluidos además los gastos por todo concepto, cargas sociales, seguros, viáticos, transporte del personal que ocupe EL CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos, inclusive impuestos directos o indirectos, (excluido el I.V.A, que se facturará en forma discriminada), habilitaciones y/o tramitaciones municipales, provinciales y/o nacionales y todo otro concepto requerido para la ejecución de los trabajos a cargo del CONTRATISTA, y todo elemento o medio no específicamente mencionado en los documentos del Contrato, pero indispensable para la ejecución de las tareas y para el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, así como los gastos generales conexos y el beneficio.

5 - FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA. Estimativamente, se calcula que se retirará 16000 kg. de residuos para su tratamiento y disposición final o para su recupero.

LA INSPECCIÓN podrá realizar pesadas de los materiales extraídos en básculas públicas ubicadas en zonas aledañas que indicará el representante de LA EMPRESA.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá efectuar una pesada en básculas públicas que será adjuntada a los remitos y certificados para la aceptación de la documentación.

6 - PLAZOS

El plazo total de ejecución de las tareas, objeto de este contrato, a cargo de EL CONTRATISTA, será hasta el agotamiento del cupo de la Orden de Entrega.

Los retiros se realizarán en los horarios indicados oportunamente por la Inspección.

7 - INICIO Y FIN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán ser iniciados y ejecutados dentro del plazo previsto.

En caso de que EL CONTRATISTA ~~refusare iniciar~~ ^{no inicie} los trabajos por causas que le fueran imputables o no los ~~comenzare~~ ^{comenzare} en la fecha indicada por LA

Ing. **Damián Carlos Tulic**
Mat. CPN 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Secretaría General de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES
Ciudad del Estado Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 54 -11 3220-6300 / Email: secretariageneral@sofse.gov.ar

EMPRESA, cualesquiera fuesen las razones que invocare, si ya estuvieran cumplidos todas las acciones que son de responsabilidad de LA EMPRESA, ésta podrá resolver el CONTRATO y ejecutar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO de CONTRATO, con solo notificarlo y sin necesidad de interpelación previa. Ello además del derecho de LA EMPRESA de reclamar a EL CONTRATISTA la reparación integral de los daños y perjuicios que los incumplimientos de éste le hubieren irrogado.

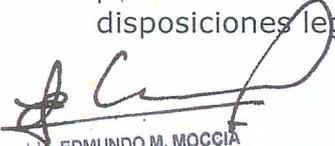
Al finalizar el plazo de ejecución (Artículo sexto), habiendo entregado EL CONTRATISTA los certificados de disposición final o de incorporación como insumo en otro proceso productivo y no existiendo observaciones, EL CONTRATISTA y LA EMPRESA firmarán el Acta de Recepción Definitiva.

8 – AUTORIZACION PARA SUBCONTRATAR

El CONTRATISTA deberá ejecutar el servicio de transporte y recolección, con unidades propias pudiendo complementarlo con empresas adheridas, siempre que dichas empresa sean aprobadas previamente por LA EMPRESA. La prestación del servicio de transporte y recolección es responsabilidad absoluta de EL CONTRATISTA en todos los casos. Se define como empresa adherida a toda aquella que tenga el nivel de condiciones técnico profesional, operacional, económico y financiero para brindar el servicio solicitado por LA EMPRESA.

LAS PARTES entienden como empresas adheridas a aquellas que serán subcontratadas por EL CONTRATISTA, y aceptadas por LA EMPRESA oportunamente, comprometiéndose con ésta última a cumplir con los requisitos y las obligaciones del presente contrato. Independientemente de esto, las empresas adheridas serán solidariamente responsables con EL CONTRATISTA por cualquier incumplimiento en que incurran.

Ningún subcontrato autorizado por LA EMPRESA eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo; por el contrario, el CONTRATISTA será el único responsable ante LA EMPRESA de todo lo hecho por los subcontratistas y de todas las obligaciones que en relación con las disposiciones legales vigentes les corresponda.


LIC. EDMUNDO M. MOCCIA
SUBGERENTE
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Martín N. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Ing. **Damian Carlos Tulic**
Mat. CP11 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 54 -11 3220-6300 / Email: secretariageneral@sofse.gob.ar

9 – CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, EL CONTRATISTA y LA INSPECCIÓN de LA EMPRESA realizarán la medición de acuerdo a la documentación emitida y conformada por LA INSPECCIÓN, del material destruido/tratado/recuperado.

EL CONTRATISTA deberá presentar el Certificado (administrativo) por el servicio efectuado en el mes, junto al Acta de Medición y copia de los Manifiestos. Los Certificados de Tratamiento de Residuos correspondientes serán emitidos en un plazo máximo estimado de 90 días. Los originales de éstos últimos serán entregados en la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de LA EMPRESA.

LA EMPRESA los aprobará u observará dentro de los cinco días de su presentación.

Una vez aprobado el certificado del servicio por LA EMPRESA, EL CONTRATISTA emitirá la correspondiente FACTURA.

El pago de la FACTURA se efectivizará dentro de los 60 (sesenta) días corridos de su aprobación.

10 - REFERENTE AL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá presentar:

- Curriculum Vitae y matrículas habilitantes de los profesionales responsables de las tareas objeto de esta contratación, quienes deberán estar habilitados/inscritos en los distintos registros.
- La nómina de personal a RRHH de SOFSE a fin de gestionar las autorizaciones de acceso.
- Listado de vehículos autorizados en OPDS, MAYDS y demás jurisdicciones.
- Certificados de inscripción en el registro de transportistas OPDS, MAYDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.

Certificados de inscripción en el registro de Operadores OPDS, MAYDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.

- Certificado de cobertura de la ART con el Listado del personal con su N° de C.U.I.L. correspondiente.

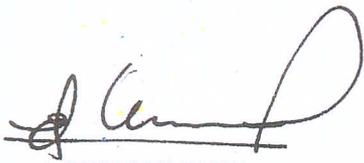
Lr. EDMUNDO M. MOCCIA
SUBGERENTE
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Martin W. Sabatini
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

- Constancia de seguro de accidente personal para el caso de trabajadores autónomos; empresas unipersonales.
- A todos efectos se tomará contacto con las diferentes áreas de SOFSE (Contratos, Legales, Logística y Almacenes, Higiene, Seguridad y Medioambiente) quienes informarán de la documentación necesaria previa al inicio de los trabajos objeto de este pliego.

11 - OBSERVACIONES GENERALES

- 1) Los oferentes presentarán una carpeta de antecedentes en trabajos de similar factura (se tendrán en cuenta los trabajos realizados preferentemente en Empresas Ferroviarias).
- 2) Los oferentes acreditarán cumplir con la certificación y registro como Empresa Habilitada en los entes que regulan la actividad.
- 3) El oferente se obliga al reconocimiento de las zonas de trabajo motivo de este pliego y deberá ajustar su oferta a las mejores artes, pudiendo introducir los agregados que estime necesarios para el logro del fin, no pudiendo luego de presentada su oferta alegar desconocimiento alguno de las condiciones existentes.
- 4) La empresa Contratista, deberá cumplir en forma estricta, lo estipulado en las Normas Generales de Seguridad en Obra, de acuerdo a cada una de las tareas desarrolladas.
- 5) La empresa Contratista deberá proveer los elementos y supervisar su correcto uso vinculado a la seguridad del personal que trabaje respecto del desarrollo de sus tareas y del servicio ferroviario.



Lic. EDMUNDO M. MOCCIA
SUBGERENTE
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Ing. Damián Carlos Tulic
Mat. CP11-4498

Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Martín M. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS